

VALORACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE TEUs SOBRE LA PROPUESTA DE LA CASUE RELATIVA A LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Elaborada por la Coordinadora de la PLATAFORMA ESTATAL de TEUs, reunida en Madrid el día 2 de Diciembre de 2005.

En el documento de conclusiones que la CASUE elevará para su aprobación a la CRUE, han sido incorporados una serie de comentarios que hacen referencia, de forma directa o indirecta, a la problemática del cuerpo de profesores Titulares de Escuela Universitaria. Es valorado positivamente por la PLATAFORMA este intento de mejorar la propuesta presentada por el MEC en el borrador de reforma de la LOU del pasado 27 de octubre, si bien, entre las reivindicaciones de la PLATAFORMA y la actual posición de la CASUE existen diferencias que entendemos deben ser conocidas y atendidas, por ser consideradas de justicia, por parte de nuestros Rectores.

La PLATAFORMA subraya como aspecto muy positivo del documento, la llamada de atención hecha sobre la reforma del MEC (art. 56) en la que desaparece el reconocimiento de la capacidad docente de los TEUs y docente e investigadora de los TEUs doctores, hecho que parece injustificable. Dichas capacidades deberían, como señala la CASUE, ser reconocidas en el lugar oportuno.

Igualmente, el documento de CASUE subraya la necesidad de garantizar el mantenimiento de todos los derechos adquiridos como profesorado funcionario, algunos de los cuales fueron de facto eliminados en la LOU y que la reforma presentada por el MEC no ha solucionado. En este sentido, la propuesta de la CASUE sobre la posibilidad de mantener los concursos de méritos, como pruebas públicas de idoneidad, son una buena solución para garantizar el mantenimiento de los derechos a la movilidad y la excedencia.

Las diferencias entre la propuesta de la CASUE y la PLATAFORMA se encuentran en el modo de integración de los actuales TEUs a extinguir en el cuerpo de profesores TU. La integración automática en el cuerpo superior recogida por la CASUE para aquellos TEU con al menos un sexenio de investigación reconocido, supone de hecho la exigencia a nuestro cuerpo de un mérito no cumplido por más del 40% de los actuales TU, lo cual, nos hace pensar que la obtención del título de doctor sería mérito objetivo suficiente para que se produjese la integración automática en el cuerpo de TU, y que además este hecho pudiese representar para los actuales TEUs no doctores un incentivo suficiente para la adquisición del grado de doctor como forma de promoción al cuerpo superior. Además, y como recoge la propuesta de la CASUE, sería conveniente que para facilitar la transformación automática se dotaran por parte del MEC o de las CC.AA. partidas presupuestarias específicas.

El hecho de exigir una acreditación previa para la transformación a TU, deja la promoción en manos de un sistema por regular y desarrollar reglamentariamente, del que no se tiene plena confianza de su objetivo funcionamiento, y que en cualquier caso debería ser un sistema específico ad hoc para nuestra condición particular como funcionarios en ejercicio, y nunca como una prueba general para el acceso a la condición funcional del profesorado contratado.

Finalmente, y como aspecto valorado muy positivamente, destacamos la intención de la CASUE de que el proceso de integración, en cualquier caso, debería ser ilimitado en el tiempo, con lo que se garantizaría que el cuerpo de TEUs tuviese un plan de promoción accesible según las circunstancias particulares de partida de cada uno de los miembros del colectivo.

PLATAFORMA ESTATAL de Profesores Titulares de Escuela Universitaria
http://www.uv.es/infoteu/Plataforma_Estatal/index_plataforma_estatal.html
infoteu@uv.es